

CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 de abril de 2022

Señora Juez, paso a despacho pendiente a resolver la cesión del crédito presentada.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:475

RADICADO: 2021-00046-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO DUQUE RESTREPO

Vista la constancia secretarial que antecede, no se dará trámite a la cesión del crédito presentada el pasado 06 de abril de 2022, dado que en el escrito se está haciendo referencia, además, a la obligación Nro. 0001000010330533, la cual no corresponde con las obligaciones cobradas en este proceso.

Únicamente las obligaciones 0000100217143067, 0000101323001417, 0000248123182257 y 0000460217048699 coinciden con las ejecutadas en el pagaré Nro. 02-02055891-03.

Adicionalmente, deberá pronunciarse el solicitante sobre las obligaciones Nros. 4222740000571807 y 5158160000162660, que también son objeto del presente proceso y que están incorporadas en el mismo pagaré o indicar, con claridad, si la cesión de crédito es parcial.

Hasta tanto no se de claridad sobre todas las obligaciones objeto de cesión, no se

impartirá el trámite respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 060
del 27 de abril de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2dc4ddd4ef1860c6b02a6631e2d67232cfa8f4dccd5a5ff846a7fb6ff0f83d**
Documento generado en 26/04/2022 02:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>